



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 118912
CUI 11001020400020210171600
Ana Isabel Babativa

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Ana Isabel Babativa**, contra la **Sala de Casación Laboral**, la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá** y el **Juzgado 29 Laboral del Circuito** de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y *«prevalencia del derecho sustancial»*.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la **Administradora Colombiana de Pensiones**, así como las demás partes e intervinientes dentro del asunto que dio origen a este procedimiento constitucional (radicado 64846) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir

reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenal001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. E. Corredor Beltrán', written in a cursive style.

DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado